

CIRCULAR NUMERO - 19 -

TEMPORADA 2012/2013

FASE REGIONAL DE LA COPA R.F.E.F.

De acuerdo a lo recogido en el Reglamento de las Competiciones de Ambito Estatal correspondiente a la temporada 2012/2013 y dado que en las precitadas bases se establece que la organización de la fase territorial de la Copa R.F.E.F., así como el sistema de competición y la determinación de las fechas de los partidos, será competencia de las Federaciones Autonómicas, la F.C. y L.F., adoptó, el acuerdo de abrir un plazo de inscripción en la Fase Territorial de la Copa R.F.E.F., que finalizó, con la inscripción de los clubs: ARANDINA C.F., BURGOS C.F., CRISTO ATLETICO C.F. y C.F. PALENCIA

1. Sistema de competición de la fase autonómica

En base a estas inscripciones, cuyo plazo finalizó el pasado 31 de agosto, el Comité Ejecutivo acordó celebrar la Fase Regional de la competición una fase en la que intervendrán los cuatro clubs inscritos, por el sistema de copa a doble vuelta, en dos eliminatorias, semifinales y final, en fechas miércoles 19 y 26 de septiembre (las semifinales), y 11 de octubre y 31 de octubre las semifinales, siendo el vencedor de esta fase, el representante de Castilla y León en la Fase Nacional de la competición.

Tras el sorteo público realizado en esta Federación, el orden de extracción de las bolas, fue el siguiente: 1.- ARANDINA C.F. 2.- C.D. CRISTO ATLETICO C.F. 3.- BURGOS C.F. y 4.- C.F. PALENCIA, quedando el calendario del siguiente modo.

SEMIFINALES		Nº ELIMINATORIA
19/09/2012	ARANDINA C.F. – C.D. CRISTO ATLETICO	1
26/09/2012	C.D. CRISTO ATLETICO - ARANDINA C.F.	1
19/09/2012	BURGOS C.F. – C.F. PALENCIA	2
26/09/2012	C.F. PALENCIA - BURGOS C.F.	2

FINAL

11/10 GANADOR ELIMINATORIA 1 – GANADOR ELIMINATORIA 2

24/10 GANADOR ELIMINATORIA 2 – GANADOR ELIMINATORIA 1

2. Normas de disputa de la fase autonómica

- 1. De acuerdo a lo recogido en el artículo 107 del Reglamento General de la F.C. y L.F. tanto en las semifinales como en la final**, se tendrá como vencedor de cada una de ellas al equipo que haya obtenido mayor número de goles a favor, computándose los conseguidos en los dos encuentros, si fueran a doble partido.
- Si el número en que se concrete aquella diferencia fuera el mismo, se declarará vencedor al club que hubiese marcado más goles en el terreno de juego del adversario, computándose incluso los conseguidos en la posible prórroga.

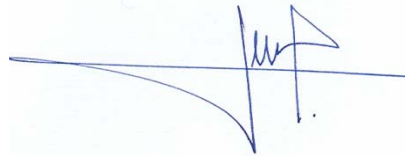
3. En caso de empate, después de aplicado el punto anterior, se prolongará el encuentro treinta minutos, en dos partes de quince, con sorteo previo para la elección de campo. Si expirada esta prórroga no se resolviera la igualdad, se procederá a una serie de lanzamientos desde el punto de penalti, de cinco por cada equipo, alternándose uno y otro en la ejecución de aquéllos, previo sorteo para designar quién comienza, y debiendo intervenir futbolistas distintos ante una portería común. El equipo que consiga más tantos será declarado vencedor. Si ambos contendientes hubieran obtenido el mismo número, proseguirán los lanzamientos en idéntico orden, realizando uno cada equipo, precisamente por futbolistas diferentes a los que intervinieron en la serie anterior, hasta que, habiendo efectuado ambos igual número, uno de ellos haya marcado un tanto más.
4. Sólo podrán intervenir en esta suerte los futbolistas que se encuentren en el terreno de juego al finalizar la prórroga previa, pudiendo en todo momento cualquiera de ellos sustituir al portero.

Sistema de competición de la fase nacional

La disputa de la fase nacional permanece inalterable con respecto a lo recogido en la circular nº 8 de la presente temporada.

Lo que se comunica a las Delegaciones Provinciales de la F.C. y L.F., Subdelegaciones Comarcales, Comités de Arbitros y Entrenadores y sus correspondientes Delegaciones Provinciales y Subdelegaciones Comarcales del Bierzo y Miranda de Ebro, Escuela de Entrenadores, Centro de Tecnificación y Clubs afiliados a esta Federación, para su conocimiento y efectos oportunos.

Arroyo de la Encomienda, 5 de septiembre de 2012.



Francisco Menéndez Gutiérrez
SECRETARIO GENERAL

Vº Bº
EL PRESIDENTE



Marcelino S. Maté Martínez